



RESOLUCION No. 368 DE AGOSTO 13 DE 2009

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-09 cuyo objeto es la Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato de Obra para la Construcción del Tramo de corredor Bocagrande del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe desde el sector del Parque de la Marina hasta el sector de la Base Naval, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 220 de Junio 4 de 2009, se ordenó la apertura del Concurso Público Internacional No. No. CPI-TC-001-09 cuyo objeto es la *“Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato de Obra para la Construcción del Tramo de corredor Bocagrande del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe desde el sector del Parque de la Marina hasta el sector de la Base Naval, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural”*.
2. Que mediante el Acto Administrativo señalado en el numeral anterior, se fijó el cronograma del proceso de selección, estableciéndose la fecha de cierre del concurso y apertura de la propuesta financiera día tres (3) de julio del año en curso.
3. Que mediante comunicaciones remitidas a esta entidad, los integrantes de la lista corta solicitaron ampliación del plazo de cierre, atendiendo dudas existentes, ante lo cual se modificó el cronograma del proceso y se señaló como fecha de cierre el 10 de julio de 2009, mediante resolución 270 de 2 de julio de 2009.
4. Que en la resolución señalada en el numeral anterior, se estableció como fecha de apertura de las propuestas financieras el 31 de julio de 2009.
5. Que teniendo en cuenta el corto plazo para realizar la evaluación técnica, y la necesidad de solicitar aclaraciones a los participantes, mediante

R

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





resolución No. 328 de Julio 27 de 2009, se amplió la fecha de apertura de las propuestas financieras, y se fijó para el día 14 de agosto de 2009, a las 10:00 a.m..

6. Que culminada la etapa de evaluación técnica de las propuestas, la misma fue remitida al Banco Mundial, sin haber obtenido hasta la fecha respuesta alguna.
7. Que se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección y ampliar la fecha de apertura de las propuestas financieras, a fin de dar mayor plazo para el pronunciamiento del Organismo Internacional.
8. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de selección del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-09 cuyo objeto es la "Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato de Obra para la Construcción del Tramo de corredor Bocagrande del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe desde el sector del Parque de la Marina hasta el sector de la Base Naval, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural", establecido en el artículo primero de la resolución No. 220 de 4 de Junio de 2009, artículo primero de la resolución 270 de 2 de Julio de 2009, y artículo primero (1º) de la resolución No. 328 de Julio 27, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO	4 de Junio de 2009
PEDIDO DE PROPUESTAS	4 de Junio de 2009
APERTURA DEL CONCURSO	4 de Junio de 2009
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	11 de Junio de 2009, a las 15:00 Horas
FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	10 de Julio de 2009, a las 9:59 A.M. en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS	19 de Agosto de 2009; 10:00 a.m.
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	Hasta el 28 de Agosto de 2009

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

Liliana Caballero Carmona
Liliana Caballero Carmona
Profesional Especializado

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

